430

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado **j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho el presente proceso para resolver el anterior escrito, mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandada interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada por escrito No. 054 de fecha 10 de marzo de 2020, notificada por estados 077 del 16 de octubre de 2020; así mismo el escrito por medio del cual el Tribunal Superior informa que se confirma el auto por medio del cual se niega nulidad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	LEONIDAS MARIN VILLAMIL VERÓNICA MARIN GONZÁLEZ JHON ALEXANDER MARIN GONZÁLEZ GLADIS GONZÁLEZ RODAS
DEMANDADO	CONSTRUCTORA ALPES S.A.
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2016-00345-00

Santiago de Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 321 del C. G. P., el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante proveído de fecha 22 de octubre de 2020, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: CONCEDER ante el Superior el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto contra la sentencia dictada por escrito No. 054 de fecha 10 de marzo de 2020, notificada por estados 077 del 16 de octubre de 2020

STERCERO: REMITASE el expediente al Tribunal para los fines antes indicados.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI

SECRETARIA

HOY 02 DIC 2020, NOTIFICO EN ESTADO No. 091

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

a.c.t.